RESOLUCION Nº: 253 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 044/2014 POR LA EMPRESA INGEMANT S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 004/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA WILFRIDO INSAURRALDE – DISTRITO DE VILLA HAYES" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Villa Hayes, 19 de Mayo de 2015

VISTO: El Dictamen de la Secretaria de Obras Públicas de fecha 04 de marzo de 2015 y Informe de Auditoría Interna de fecha 18 de mayo de 2015 en la cual se menciona la necesidad de realizar la ampliación de monto de contrato previo Dictamen y Informe favorable de la Secretaria de Obras y Auditoría Interna con la cual se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a la emisión de la Adenda de ampliación de monto correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. ***"En el caso de que fueren necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*** Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, la Secretaria de Obras menciona en su Dictamen Nº 25/2015, que el pedido de ampliación de monto del contrato se ajustan y cumplen con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de cumplir con la entrega final de los trabajos de Construcción de Empedrado Avenida Wilfrido Insaurralde – Distrito de Villa Hayes.----------.----------

Que, la Auditoría Interna en su Informe Nº 03/2015, da su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato Nº 044/2014, atendiendo que no transgrede las disposiciones normativas vigentes, de conformidad a los artículos mencionados. ----------

Que, la Ley Nº 426/94 **"Que establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Gobernación del XV Dpto Secretaría General Pres. Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 253/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 044/2014 POR LA EMPRESA INGEMANT S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 004/2014 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA WILFRIDO INSAURRALDE – DISTRITO DE VILLA HAYES" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Art.1º: AUTORIZAR la Ampliación de monto del Contrato Nº 044/2014, suscripto con la Firma **"INGEMANT S.A.",** adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 004/2014 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVENIDA WILFRIDO INSAURRALDE – DISTRITO DE VILLA HAYES"**, y ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a elaborar la Adenda conforme a las disposiciones contenidas en el artículo precedente, ampliando el monto correspondiente en guaraníes, **Doscientos setenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil cien (278.597.100 Gs.) IVA Incluido.** ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General. ---------- ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL